





RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN POR LA COMPENSACIÓN A EMPRESAS QUE ACOJAN ALUMNOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, RESUELTAS HASTA EL 20 DE MARZO DE 2025 EN RELACIÓN A LA ORDEN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA FINANCIAR, PARA LOS AÑOS 2024 - 2027, LAS ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES CON PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES ASOCIADAS, DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Visto los expedientes de solicitud de compensación por prácticas profesionales no laborales, presentados por las empresas que acogen a alumnos para realizar prácticas profesionales no laborales y las condiciones para la concesión o denegación de las mismas se informa:

1.- Condiciones de la compensación a conceder:

La compensación a las empresas se calculará multiplicando el número de personas en prácticas en cada centro de trabajo por el módulo económico asignado de 3 euros y por el número de horas de prácticas realizadas por cada una de ellas, hasta un máximo de 500 horas de prácticas por participante.

Para el cálculo de dicho importe se considerarán solo las horas de asistencia* realizadas por los alumnos acogidos en prácticas.

*Asistencia: Se consideran días de asistencia a las prácticas aquellos en los que la persona participante cumple la jornada diaria obligatoria de prácticas profesionales (siete u ocho horas con carácter general) establecido en el apartado vigesimotercero punto 9 de la Orden de 15 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Para ser beneficiario de esta compensación, las empresas deben cumplir los requisitos establecidos en el apartado vigesimotercero, así como las obligaciones específicas establecidas en el apartado vigesimocuarto de la Orden de 15 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para financiar, para los años 2024 a 2027, las acciones formativas conducentes a certificados profesionales con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigidas a personas desempleadas, cofinanciadas por el programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el apartado vigesimosegundo punto 2 de la Orden de 15 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los interesados podrán presentar alegaciones contra la presente propuesta provisional de concesión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Conforme establece el apartado vigesimosegundo de la Orden de 15 de septiembre de 2023 esta propuesta no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a la Administración.

La aceptación de la subvención implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios que debe publicarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, o norma que lo sustituya, así como lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Propuesta provisional de concesión, denegación y desistimiento

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN		
CÓD. CURSO	RAZÓN SOCIAL	PROP. CONCESIÓN
23/8082	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.	9.282,00
23/8171	ALJOSODI, S.L.	1.476,00
23/8346	ALQUILER Y VENTA RAPIDA SL	3.948,00







23/8213	ALTERSOL ENERGIAS RENOVABLES S.L.	3.000,00
23/8171	ANJANA INVESTMENTS, SL	5.220,00
23/8189	ASOCIACIÓN BARRÓ	3.000,00
23/8041	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, FAMILIA Y AMIGOS APAM	1.479,00
23/8189	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ESPINA BIFIDA	1.500,00
23/8020	ASV NATUR FLOR NATURAL, S.L.	1.458,00
23/8189	ASOCIACIÓN MADRID EMPLEO Y DESARROLLO	3.000,00
23/8020	B.G.A. DIRECT S.L.	4.500,00
23/8189	CANDELITA	2.205,00
23/8192	CIMODIN SLU	4.698,00
23/8082	CONSULTORIA DE ECONOMIAS DE ESCALA S.A.	1.491,00
23/8371	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES SL	4.500,00
23/8214	DESARROLLOS Y PROYECTOS RIVERA HNOS S.L.	1.500,00
23/8236	DISEÑOPAGINAWEB S.L.	3.480,00
23/8185	EDIBON INTERNATIONAL, S.A.	714,00
23/8371	ELECTRONIETO SL	1.500,00
23/8082	FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL S.L	1.470,00
23/8041	FUNDACION AUCAVI	1.134,00
23/8439	FUNDACION ESCUELA DE LOSS OFICIOS	3.000,00
23/8041	FUNDACION PITA LOPEZ	1.500,00
23/8044	FUNDACION SUMMA HUMANITATE	1.500,00
23/8214	FUNDICIONES Y MATRICERIA S.L.U.	3.000,00
23/8044	GERIATRIA Y SANIDAD S.A.	1.437,00
23/8189	GRUPO TANGENTE S COOP MAD	1.500,00
23/8214	HERMANOS JIMÉNEZ GÓMEZ S.L.	1.500,00
23/8236	KNOWLEDGE AND INNOVATION CONSULTING WORKS S.L	10.500,00
23/8020	KUEHNE Y NAGEL, S.A.	4.404,00
23/8171	MIDAS MIDAS SILENCIADOR,S.L.U.	3.000,00
23/8192	MON PARNASSE FLORES S.L	5.067,00
23/8171	MUELAS,S.A.	1.452,00
23/8185	NEUROLOGYCA SCIENCE Y MARKETING SL	1.500,00
23/8185	PLANES Y PROYECTOS DIGITALES SL	1.500,00
23/8185	RANDOM STRATEGY S.A	954,00
23/8041	REAL ASOCIACION DE HIDALGOS DE ESPAÑA	3.000,00







23/8041	REDES S. COOP. MAD.	2.958,00
23/8289	ROSALBA GESTION S.A.	3.942,00
23/8044	SANAMADRID S.L	3.000,00
23/8020	SERTRADIS EXPRESS S.L.	1.218,00
23/8214	TALLERES BARTOLOMÉ PAÑOS S.L.	1.548,00
23/8020	TRADASAN TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.L.	1.500,00
23/8020	VIASPEED SL	1.500,00
23/8020	TOMGAR TRANSPORTE URGENTE SL	3.000,00
23/8194	MARIA DEL CARMEN CAÑAS PARRA	1.500,00
23/8194	MARIA JOSE GAMEZ LAZARO	1.500,00
23/8192	MARIA DOLORES GONZÁLEZ MOLINA	504,00
23/8213	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ROYO	1.500,00
23/8194	MARTA LOZANO ONTIN	1.500,00
23/8194	LINA FERNANDA MARIN SANCHEZ	1.386,00
23/8194	CLARISSA BEATRIZ ORTIZ ZUNIGA	1.500,00
23/8194	JAVIER SANCHEZ CORROCHANO	1.500,00
23/8194	CARMEN PATRICIA SECHURAN COBOS	1.500,00

PROPUESTA PROVISIONAL DE DENEGACIONES		
CÓD. CURSO	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO PROP. DENEG
23/8259	ANTITESIS GASTRONÓMICA S.L.	1
23/8259	ENIGMA GASTRONÓMICO S.L. RESTAURANTE BIBO MADRID	1
23/8244	INDUSTRIAS MUÑOZ S.L	1
23/8259	LA SALETA CARE, S.L.	1
23/8244	LEGANÉS ORGANIZACIÓN DE FABRICADOS, S.L.	1
23/8244	PERSIANAS Y MAMPARAS PERSIMAN, SLU	1
23/8259	ROKA HISPANICA S.L.	1
23/8244	JUAN CARLOS CABALLERO HERRERO	1

*MOTIVO PROPUESTA DENEGACIÓN:

1 - Presentación de solicitud de subvención y liquidación fuera de plazo.







PROPUESTA PROVISIONAL DE DESISTIMIENTOS		
CÓD. CURSO	RAZÓN SOCIAL	
23/8213	ISILEC SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	
23/8041	SANITAS MAYORES S.L.	
23/8044	INTERCENTROS BALLESOL S.A.	

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN